



Salta, 2 0 MAR 2015

RES. DECECO Nº 142.15

VISTO:

Lo establecido por el artículo 27 del Estatuto de esta Universidad, la Ley 26.508, la Res. CS Nº 531/11 y modificatorias y la Res. CS Nº 085/12; y,

CONSIDERANDO:

Que la **Res. CS Nº 531/11** en su Artículo 2º expresa: "Establecer que el personal docente universitario regular que que cumpla sesenta y cinco (65) años de edad y ejerza la opción de continuidad prevista por la Ley 26.508, permanecerá en la actividad laboral hasta cinco (5) años más, como máximo. En estos casos, **el cese de funciones se producirá de pleno derecho y sin más trámite el 1º de marzo del año siguiente a aquel en que cumpla la edad tope de setenta (70) años".**

Que la Cra. Hilda Beatriz BITAR de MELÉNDEZ, DNI Nº 4.789.777, realizo la opción prevista por la Ley 26.508 para continuar en el cargo regular.

Que dicha opción fue instrumentada mediante Res. CD Nº 156/13, en donde en su artículo 1º estableció: "Tener por prorrogada la condición de Docente Regular a la Cra. HILDA BEATRIZ BITAR DE MELÉNDEZ, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Asignatura "Costos", a partir del 1º de marzo de 2010, quedando sujeta a las habituales condiciones de acceso y permanencia, en virtud de lo establecido por la Res. CS Nº 531/11."

Que el 1º de marzo próximo pasado se ha cumplido el plazo establecido en el artículo 2º de la Res. CS Nº 531/11 concordante con la Res. CD Nº 156/13.

Que la mencionada docente ha cumplido una larga y exitosa trayectoria en esta Universidad.

Que esta Facultad reconoce el esfuerzo puesto en cada uno de los desafíos que le tocó afrontar en su labor diaria, en pos del logro de los objetivos que la misma, a través de sus autoridades competentes ha establecido.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

...///





///...

RES. DECECO Nº 142.15

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

Artículo 1º.- Agradecer a la Cra. HILDA BEATRIZ BITAR DE MELÉNDEZ, el empeño y la dedicación puesta al servicio de las actividades Docentes, durante tantos años de labor en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA.

Artículo 2º.- Hágase saber a la interesada, al Consejo Superior, a la Obra Social, a la Dirección General Académica de esta Facultad y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

J. 1095

Secretario As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa

Cr Amonio Fernández Fernández

Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. • UNea